

14193 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Badajoz,

Esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso específico de méritos, adjudicando destino a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan.

Segundo.—Declarar desierto el puesto de trabajo n.º 5: Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo de Badajoz.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Badajoz en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS PARA JEFES DE SERVICIO Y SECCIÓN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	PUNTUACIONES OBTENIDAS				
				A) MERITOS ESPECIFICOS	B) VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO	C) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	D) ANTIGUEDAD	TOTAL
D. FELIX SANCHEZ UGENA	8784867	Forensia del Juzgado de Instrucción nº 3 de Badajoz	Jefe de Servicio de Patología Forense	26'10	20	20'34	14'88	81'32
D.ª M.ª LUISA HERNANDEZ GIL	52542842	Forensia del Juzgado de Instrucción nº 2 de Badajoz	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense	25'50	20	11'19	12'095	68'78
D. MARIANO CASADO BLANCO	8789504	Vigilancia Penitenciaria, 1ª Instancia (Inter. e Incap.) y 1ª Instancia e Instrucción de Olivenza.	Jefe de Servicio de Laboratorio Forense	25	20	32'75	13'75	91'50
D. GUILLERMO FERNANDEZ VARA	30446470	Forensia del Juzgado de Instrucción nº 4 de Badajoz (Servicios Especiales)	Jefe de Sección Policlinica.	16'60	20	10'80	16'68	63'88

14194 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Cáceres, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Cáceres en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo

que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.